Convocatoria de la Licitación 431761 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024

En la Ciudad de Yataity del Norte, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado LCO N°05/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024" ID N°431761. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 24 de julio de 2023 con la participación de las EMPRESAS;

- VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024	398.891.200	videlsa.adm@gmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

	Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3 ha presentado todos los CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL de los platos principales, ensaladas y postres.

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

Los Certificados fueron corroborados a través del portal del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS .

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

Ley Nº 6873 Artículo 184.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA
1	*VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N°80101345-3*	*CUENTA*	*NO APLICA*	*398.891.200*

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el oferente ha presentado precios que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N°80101345-3		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	Servicio de provisión de almuerzo escolar							
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	29.768	13.500	401.868.000	13.400	398.891.200	-1%

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la oferta más baja corresponde a la Empresa VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**CUMPLE** *Según verificaciones se ha constatado que el Representante como así también los accionistas de la SA no se encuentran dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecido en el Art. 40 de la Ley N°2051/03 y modificada por la Ley N° 6716/2021.-*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

	Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de Seguro y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
7.Documentos legales	
7.2 Oferentes Individuales. Personas jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona Jurídica.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y copia simple del representante de la Sociedad.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	**CUMPLE**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021, últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021). c) Para contribuyentes de IRP	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).* *Su rentabiidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).*

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021). d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).	

CAPACIDAD FINANCIERA - VIDEL S.A.

	a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) años: 2019, 2020 y 2021			
	2019	2020	2021	Promedio de los 3 años
Activo corriente	233.402.823	511.414.966	658.933.955	
Pasivo corriente	93.445.913	266.876.056	238.309.864	
	2,5	1,9	2,8	
	Promedio ultimos 3 años			**2,4**

	b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) años: 2019, 2020 y 2021			
	2019	2020	2021	Promedio de los 3 años
Pasivo Total	93.445.913	266.876.056	238.309.864	
Activo Total	345.868.847	1.334.572.591	1.393.395.174	
	0,270	0,200	0,171	**0,53**
	Promedio ultimos 3 años			

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.			
2019	2020	2021	**PORCENTAJE**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

Capital	20.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	
Utilidad	34.435.913	65.760.562	97.098.639	
	172,2	6,6	4,9	**61**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	**CUMPLE**
b) Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019-2020-2021 firmado por un contador público	**CUMPLE** *Presentó Copias de los balances y cuadro de resultado de los años 2019, 2020 y 2021.*
c) Copia del formulario 106 de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRPC	**NO APLICA**
d) Copia del formulario 104 de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**
e) Copias del formulario 120 de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de sólo IVA General	**NO APLICA**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años 2020-2021-2022).	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC N°80101345-3** **CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. *En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.*	**CUMPLE**
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	**CUMPLE**
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE**
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	**CUMPLE**

7. Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: 18/07/2023

Lugar: Institución Beneficiada con el servicio de almuerzo escolar
Hora: 08:00 hrs.

Procedimiento: Procedimiento: Los interesados en participar deberán necesariamente acercarse al local municipal como máximo a la fecha y hora indicada más arriba. Los que lleguen posterior al horario límite no podrán dar cumplimiento al requisito por llegada extemporánea. Los oferentes participantes serán acompañados por el funcionario municipal a las instituciones beneficiadas a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia

necesaria para preparar la oferta.. Una vez culminada la visita labrara acta de lo actuado con las observaciones correspondientes.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: VICTOR JAVIER VILLAGRA CARBAJAL
Participación obligatoria: Si

Que el representante de la Empresa VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3 ha cumplido con dicho requerimiento.
Presenta copia simple de las actas de visita.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª80101345-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa denominada VIDEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª 80101345-3 representada por la Sra. JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO con C.I. N° 4.522.881, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 398.891.200 (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Comité Evaluador
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Comité Evaluador
Cesar Desiderio Duré Silguero

Comité Evaluador
Marilda Paredes Segovia